



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al vigente presupuesto de 2018, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 22 de diciembre de 2018.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión se publican los capítulos afectadas por dicha modificación:

MODIFICACIONES	SUPLEMENTOS	CRÉD. EXTRA.
CAPITULO I	224,33	
CAPITULO II	15.295,60	
CAPITULO VI	6.963,65	40.617,89
CAPITULO IX	13.990,76	
SUMAS	36.474,34	40.617,89

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales	13.990,76
Mayores ingresos	55.426,99
Transferencias de créditos de gastos Capítulo III	4.084,88
Transferencias de créditos de gastos Capítulo III	269,32
Transferencias de créditos de gastos Capítulo VI	3.320,28
SUMA	77.092,23

Herrera de Oropesa, 5 de enero de 2019.—El Alcalde, Tomás Natanael Estrada Fernández.

N.º I.-95